

CONFERENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA

Dr. Guillermo Rothe

Bien sé por cierto que no he sido invitado a esta ceremonia para pronunciar un himno a la Constitución. El honroso título de miembro de la corporación científica más reciente entre las academias argentinas, mis varios lustros de profesorado en el derecho constitucional, vuestra autoridad de maestros en la jurisprudencia y vuestra jerarquía de universitarios prestigiosos tan imponente para mí, me inclinan a concretarme a algunas apreciaciones sobre la valoración técnica y moral de nuestra carta magna en el presente.

Sin embargo, en un país tan abierto a la penetración de las ideas y aún de las pasiones que dividen la sociedad europea, en un país cuya juventud acoge tan frecuentemente con peligroso entusiasmo toda clase de utopías generosas, es conveniente mencionar en cada oportunidad los beneficios recibidos de las propias instituciones para propender a reverenciarlas y a fortalecerlas.

No solamente las libertades civiles y políticas obtuvimos con la Constitución de 1853. La paz interna y el orden público hicieron posible la afluencia del capital extranjero a nuestra joven nación en aquella época arruinada y barbarizada por más de cuarenta años de guerras civiles. Los numerosos e importantes puertos fluviales y marítimos, los cuarenta y seis mil kilómetros de ferrocarriles, los cincuenta y cinco mil de caminos pavimentados y abovedados y otros tantos de líneas telegráficas y varias veces más esa

cifra de líneas telefónicas; la marina mercante; los transportes aéreos; las comunicaciones inalámbricas; la exportación multiplicada desde los ciento noventa y dos millones de 1857 a los dos mil trescientos millones de 1937; las exportaciones, inicialmente de productos ganaderos, acrecidas en 1871 con las de productos agrícolas en la cantidad de mil doscientas toneladas y aumentadas sesenta años después en 1931, diez mil veces, es decir, a doce millones de toneladas; la población aumentada catorce veces desde 1855 y el analfabetismo disminuído desde más del ochenta a menos del doce por ciento; los diarios y periódicos que en 1852 sumaban sólo veintitrés en el país llegan hoy a tres mil ochenta, y las pocas prensas que imprimían una veintena de libros por año, convertidas en gran número de importantísimos establecimientos que lanzan más de cuatro mil libros anuales de los que se exportan diez millones de volúmenes también por año; catorce mil quinientas escuelas, colegios y universidades que proporcionan variada educación a más de dos millones de alumnos; universidades populares, museos y bibliotecas; cajas de jubilaciones, de seguros, de ahorros, de capitalización; asistencia social en progresión creciente para ancianos, enfermos y niños en las más variadas formas; higiene pública, saneamiento del territorio, servicios sanitarios urbanos; grandes organizaciones de servicios públicos; toda clase de industrias florecientes, con el horizonte abierto a las mayores posibilidades para crear en un próximo futuro la independencia económica y forjar las armas necesarias para la defensa militar de su soberanía; la población, la riqueza, la cultura llevadas a las fronteras más lejanas de la vasta heredad; las provincias acrecentadas de tal modo que varias de ellas poseen hoy cada una más población y más recursos financieros en incomparable cantidad que la Nación entera en 1853, aparte de las garantías que para el progreso pacífico representan la comunidad económica y la fuerza material de una comunidad poderosa, son también entre otros no menos importantes, los resultados del código político cuyo nonagésimo aniversario celebramos.

Hay quienes recuerdan que los preceptos fundamentales no son siempre practicados con la escrupulosidad deseable. La observación tiene sin duda abundante fundamento y cuando su pertinencia, su

oportunidad y su intención no ofrecen reservas, su sentido admonitorio llega a ser justo y su estímulo para el bien, provechoso. Es obvio reconocer que la censura acertada contribuye tanto a la vida de las instituciones como la indiferencia o el silencio cómplice a su ruina. El tema se presta a las más variadas reflexiones, pero no cabe por ello mismo en el programa de mi modesto trabajo. Baste recordar que las normas jurídicas no han llegado aún en el derecho público ni en el privado a preveer todas las circunstancias en que la conducta humana debe ser reglada; cuando la moral y la cultura alcanzan entre los hombres un grado superior, las leyes mismas son innecesarias; el cuidado del prestigio de una colectividad social en punto a la observancia de los preceptos creados para regir su convivencia y orientar su destino obligan a todos sus individuos, y en el sentido político principalmente a aquellos que por diversos modos conducen la opinión general; la cultura política de gobernantes y gobernados que se refleja en el cumplimiento escrupuloso de las leyes, es fruto invaluable, insusceptible de ser obtenido por rápida evolución; el reino del ideal no ha sido descubierto; la sucesión regular de los gobiernos, el respeto a la opinión de las minorías, la ininterrumpida continuidad de iniciativas progresistas, el decoro y la probidad como norma de los gobernantes constituyen un apreciable saldo en el progreso cívico a contar desde la organización nacional y, sin perjuicio de aspirar a mayores adelantos, nos estimula a dejar de lado en esta oportunidad un aspecto tan interesante de las observaciones críticas.

Nuestra Constitución consagra la soberanía popular, garantiza la igualdad ante la ley y las libertades políticas y civiles, divide las funciones del poder público y limita las atribuciones de los gobernantes, estructura el régimen federativo, asegura el gobierno local y la educación común. Contiene así la síntesis de la cultura política elaborada en veinticinco siglos por los más esclarecidos pensadores en la historia de la civilización.

Los que a través del Renacimiento recogieron la antorcha de griegos y romanos, plantaron sucesivamente los jalones de la evolución que marcó a fines del siglo XVIII una de las etapas más luminosas y fecundas de la humanidad.

Copérnico había descubierto y explicado el sistema planetario, Galileo las leyes de la gravitación y creado la ciencia experimental, y Descartes ideado nuevos métodos para la averiguación de la verdad. Tan grandes acontecimientos influyeron manifiestamente en las ciencias morales y jurídicas independizándolas del tutelaje eclesiástico y fundaron indirectamente el principio de la soberanía popular y el de los derechos naturales del hombre.

Althusio, famoso profesor de Herborn, fué el primero en llevar a la cátedra como una verdad científica la soberanía del pueblo y Thomasius, Christian Wolf, Kant, Fichte y Hegel fueron en Alemania sus continuadores prestigiosos; Inglaterra con Locke, heredero espiritual de Tomás Moro, adquirió el cetro de la filosofía política y conquistó para su jefe con razón el título de padre del constitucionalismo moderno y con Adam Smith, el continuador de las doctrinas liberales en el campo de la economía, el prestigio más grande y duradero en esta rama de las ciencias. Francia aportó con Montesquieu la teoría de la división de los poderes, con Rousseau el desarrollo más vigoroso y más amplio de la del contrato social, con Diderot y D'Alambert, la Enciclopedia, contenido del movimiento espiritual del siglo XVIII.

Dé tan caudalosas fuentes filosóficas y científicas nacieron la constitución de los Estados Unidos de Norte América, primer modelo de sistematización de las doctrinas liberales y democráticas condensadas en un código político y la Revolución Francesa, cuya tea enciende todavía el entusiasmo e ilumina la esperanza de los hombres amantes de la libertad.

El genio de Alberdi estaba sin duda predestinado a concebir y estructurar el modelo de organización, que se realizó por el Congreso inmortal de Santa Fe, bajo la égida del héroe victorioso en Caseros. Nadie como él había desde varios lustros cultivado el estudio de las ciencias filosóficas y sociales y seguido con más interés y penetrado con más talento el curso de los acontecimientos y las causas de los fenómenos en América y la evolución de las ciencias en Europa. El había ensayado su pluma y ejercitado su inteligencia en su "Preliminar", su "Palabra Simbólica", su "Crónica de la Revolución", su "Congreso Americano", su "Acción

de Europa en América”, sus “Treinta y siete años después”; él había embebido su espíritu en Locke, en Condillac y en Benthan, seguido el desarrollo de las ideas de Saint Simon a través de sus discípulos, cultivado el romanticismo y familiarizado su pensamiento con Cousin, Villemain y Chateaubriand; él había reflexionado sobre los orígenes y las consecuencias de los movimientos de 1830 y 1848; él conocía las instituciones federales y locales de los Estados Unidos, entre éstas las de California y la contemporánea de la Confederación Helvética; él había aprovechado tal vez las lecciones de Rossi, profesor en París desde 1835, el primer maestro del derecho constitucional. Ningún argentino poseía en esa época ilustración semejante en tal género de estudios, vocación más sostenida, patriotismo más ardiente. Las Bases improvisadas en su forma y no escritas para literatos, trasuntan el conocimiento de las cosas y de los hechos con profundidad y elegancia magistrales, y la sabiduría filosófico-política sedimentada en los siglos, aunque en ninguna de sus páginas aparezca la erudición ni en citas, ni en transcripciones; las Bases son todavía un libro de actualidad para gobernados y para gobernantes; la parte conceptual de su proyecto trasladada por los patriarcas del 53 a la Constitución vigente salvan su originalidad, su adecuación a las peculiaridades sociales, demográficas y económicas de nuestra Nación, y le dan vitalidad sin término previsible.

Entre las novedades de la Constitución del 53 sobre sus congéneres figura en primer lugar el llamado a los hombres del mundo que quieran habitar el territorio, el objeto recíprocamente benéfico que lo motiva y la calificación de los inmigrantes preferidos. Jesucristo llamó a los hombres para ofrecerles la salvación del alma y la felicidad en el cielo por medio de la verdad que él estaba encargado de revelar. Nuestra Constitución llama a los hombres para ofrecerles la redención que proporciona el trabajo y el ejercicio de las artes al amparo de la paz y del derecho. Crea así para nuestro país un compromiso sagrado y fija un ideal pacifista irrenunciable para su comunidad social y para el Estado que la representa.

Al identificarnos con Europa define la ley fundamental, el



carácter de nuestra cultura, y funda la unidad espiritual de la patria. Ella se liga así a la cadena de las civilizaciones que han prevalecido, y nos encauza en las corrientes universales de perfeccionamiento individual y social. El pasado indígena americano, seis mil años en retardo con respecto a Europa, sólo tiene para los argentinos el incentivo de las curiosidades antropológicas.

La protección al trabajo, a la industria, a las artes, al comercio, constituye otra de sus modalidades características. Por ella nos acercamos a las doctrinas sociales y económicas contemporáneas, proclamamos indirectamente la igualdad en el cumplimiento de nuestros deberes y la índole moral de nuestra comunidad política.

En la incesante evolución de las ideas y de los intereses sociales, se había envejecido el victorioso pendón del liberalismo contra la tiranía política de los reyes y la tiranía económica de los gremios. Hacia la primera mitad del siglo XIX agitaban los espíritus la libertad y la extensión del sufragio, los sistemas electorales, la libertad de conciencia, de prensa, de asociación. Más tarde el maquinismo, la gran industria, el hacinamiento de la población obrera, los bajos salarios, las jornadas de trabajo excesivas, la competencia comercial, la distribución deficiente de los productos y de la riqueza, la desocupación y los flagelos consiguientes, la miseria, la enfermedad, la locura, el crimen, sobrepusieron a las ideas abstractas y a los temas exclusivamente políticos, las necesidades palpitantes de la vida, demostrando que el dejar hacer, divisa del liberalismo, podía producir catástrofes irreparables. Surgió de tal modo la lucha entre liberales y socialistas, lucha agudizada por las consecuencias de la guerra anterior y continuada en el presente sin otra perspectiva promisoría que la capacidad de la inteligencia humana para encontrar las nuevas fórmulas de convivencia.

Las revoluciones y los gobiernos de fuerza posteriores a 1918 en varios países de Europa, si bien trabajados por factores permanentes, reconocieron motivos ocasionales consistentes en peligros externos y en presiones internas de carácter irresistible. Ninguno de esos movimientos, salvo el bolchevismo, ha adquirido la difusión universal de la Revolución Francesa y ninguno ha resonado con la misma simpatía en el corazón de los hombres. Contradictorios y

egoístas, han explotado sentimientos análogos y obtenido éxitos locales de duración imprevisible.

El socialismo apareció primero como doctrina económica y más tarde como partido político dispuesto a utilizar los procedimientos democráticos como medio para influir en la transformación social. La abrogación de la propiedad privada y la incautación por el Estado de los medios de producción, resumen sus propósitos en el orden interno y la regulación del comercio, de la producción y el desarme, en lo exterior.

El socialismo ha ocupado el gobierno en varios países demostrando, según las circunstancias, tendencias evolutivas y democráticas o revolucionarias y dictatoriales. En Alemania revistió las dos formas en la Constitución de Weimar con la social-democracia y con el nacional-socialismo hoy predominante. En Rusia ocurrió semejante fenómeno con mencheviques y bolcheviques, y en Italia asume el carácter de una dictadura de base sindicalista.

Socialismo y comunismo sólo se diferencian en el método que respectivamente adoptan para la conquista del poder. Ambos reconocen modernamente el evangelio marxista en sus fórmulas económicas, la plus-valía como fundamento del derecho social a la riqueza, con todos los inconvenientes nacidos de su teoría errónea sobre la naturaleza del valor económico; en sus principios morales sobre las relaciones entre los individuos y de éstos con el Estado, al desconocer los derechos naturales, incluso al fruto de su propio trabajo; en sus métodos productores y distributivos de la riqueza tan abstrusos en sus fundamentos como contradictorios en sus resultados; en la igualdad de los sexos en cuanto a sus obligaciones de trabajo y remuneración y a los derechos que el Estado les concede, con la destrucción de la vida familiar, la desnatalidad y la transferencia de los hijos al Estado; en la supresión de la moneda; en la igualdad política fundada en la igualdad de trabajo y de rentas que el Estado acuerde a los individuos a base de reglas libradas en definitiva a la apreciación de los funcionarios; la supresión de las clases no proletarias mediante la dictadura del proletariado y la libertad y la justicia social después de la nivelación.

El grito de “paz y tierra” en un pueblo hambriento, vencido y humillado, dió el triunfo al bolchevismo en medio del caos revolucionario. Proclamó en 1917 la igualdad y la soberanía a los pueblos de Rusia; el derecho de éstos a disponer de sí mismos, llegando hasta la separación y constitución de estados independientes; la supresión de los privilegios y limitaciones nacionales y extranjeras; el libre desenvolvimiento de las minorías nacionales y de los grupos etnográficos en el territorio ruso. La constitución de 1918 fué precedida de una declaración de derechos del pueblo trabajador y explotado. La característica institucional está representada por la identificación del partido comunista con los órganos estatales; la supresión absoluta de la libertad de opinión; voto diferencial para campesinos y obreros dentro del comunismo; unificación y delegación de poderes. La Constitución de 1936 mantiene idénticos perfiles.

La experiencia del bolchevismo ofrece contradicciones violentas y renunciamientos remarcables. El sometimiento de Georgia, la reconquista de los estados bálticos y de Polonia sumada a otros hechos de inaudita violencia para con estados vecinos, exhiben en descubierto los propósitos que el imperialismo comunista disimula bajo sus promesas de libertad y de respeto. Después de exterminados los técnicos y en general los profesionales libres, fueron contratados técnicos extranjeros y restablecidas las profesiones; el odio al capital no impidió la contratación de empréstitos; la moneda y la propiedad privada fueron restablecidas y el sistema bancario oficialmente controlado; el matrimonio es hoy institución del Estado. La justicia social se manifestó inicialmente por el desprecio a los peritos, y en cierta autoridad concedida por tiempo breve al hombre vulgar; la tolerancia, por procedimientos de crueldad salvaje contra todo género de oposición exteriorizada o supuesta, socialista o religiosa; la educación común, por mera instrucción en el ideario comunista; el sufragio, dice un autor comunizante, el sufragio para las más variadas asambleas, se realiza mediante presiones de tan brutal decisión que causarían angustiosa envidia a los déspotas más prepotentes.

Los desbordes demagógicos del parlamentarismo impotente die-

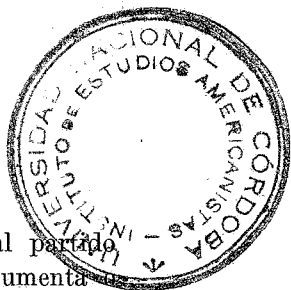
ron también a Alemania su régimen de fuerza. En 1933 fué expedido un decreto-ley para unificar el Partido Obrero Alemán Nacional-Socialista con el Estado y convertirlo en símbolo de la idea del Estado Alemán al cual está ligado indisolublemente.

El programa del nacional-socialismo contiene, entre otros, los siguientes conceptos:

El Estado Alemán es racista. Excluye de la ciudadanía y de los cargos públicos a los no alemanes y especialmente a los judíos; la ciudadanía de los alemanes debe ser formalmente adquirida por los alemanes conscientes de la comunidad de cultura y de destino y puede serles cancelada; reconoce la propiedad privada que pasa al Estado en caso de administración negligente cuando se trata de predios rurales; consagra el deber de trabajar y respeta la propiedad privada de los beneficios del trabajo y de establecimientos comerciales e industriales de importancia limitada; persigue la usura e impone un año de trabajo obligatorio en beneficio del Estado; monopolio estadual de la banca; financiación de los servicios y construcciones públicas; Banco de Edificación e Industria para concesión de préstamos sin interés; liberación de impuestos a la producción y al consumo; seguros para la vejez y la invalidez; participación de los empleados en las ganancias; edificación de viviendas; educación física y espiritual de la juventud; libertad de conciencia, protección a las confesiones cristianas, supresión de doctrinas contrarias al sentimiento de moralidad alemán y de los influjos dañosos en la literatura, la prensa, la escena, el arte y el cine; libertad de cátedra y formación de una élite de hombres de carácter; supresión del régimen electoral; cámaras corporativas; guerra al marxismo, al parlamentarismo y al capitalismo usurario; leyes contra la perfidia consistente en ataques contra el gobierno; medidas contra el régimen anterior, penas contra los comunistas.

El programa proclama, al igual que en Rusia, la autonomía completa de los estados proclama componentes de Alemania, pero el Canciller nombra los gobernadores.

Una ley de 1934 reúne en manos de Hitler los cargos de Canciller del Reich y de Führer o Jefe del Partido Nacional-Socialista.



En el orden partidario es justo lo que beneficia al partido nacional-socialista, y en el orden internacional lo que aumenta completa el "espacio vital".

El Nacional-Socialismo pretende encontrar su origen en la eclosión filosófica y literaria que a fines del siglo XVIII creó en los estados alemanes una intensa comunidad de cultura constitutiva de su más sólido vínculo de unidad nacional.

La evolución del fascismo nacido como una reacción contra la ineficacia parlamentarista y la inhabilidad del Estado para imponer el orden en 1922, ha creado una doctrina antagónica con la democracia y un régimen sindicalista para el manejo de los asuntos económicos, representación corporativa, Estado centralizado y autoritario bajo la jefatura de un Duce que posee todo el poder, convive con la monarquía y profesa y practica el dogma de Sorel sobre la fuerza. El partido dominante, Fascio, identificado con el Estado, monopoliza la opinión como en Rusia, como en Alemania, y absorbe al individuo económica y moralmente.

El fondo común socialista predomina en los gobiernos totalitarios no obstante las diferencias circunstanciales y de forma y su doctrina económica y política se aparta tanto en el hecho de la democracia como se acerca a la concepción de la monarquía absoluta en cuanto absorbe al individuo económica y políticamente, suprimiendo sus derechos naturales.

"Todo lo que se encuentra dentro de los límites de nuestro Estado nos pertenece por el mismo título. Por consiguiente, estad seguro de que los Reyes tienen el derecho de plena y absoluta disposición sobre toda la propiedad poseída por el clero, lo mismo que por los laicos," para usarla en todos los tiempos con discreta economía, esto es, conforme a la necesidad general del Estado", decía Luis XIV en sus memorias para la instrucción del Delfín.

Thomas Hobbes definía así los derechos individuales: "La libertad del súbdito consiste, por consiguiente, en aquellas cosas que, al regular su acción, el soberano ha preestablecido... Sin embargo, no debemos entender que por tal libertad esté abolido ni limitado el poder soberano de vida y muerte. Porque ya se ha demostrado que nada puede hacer el soberano representativo a un súbdito

sobre el cual tenga soberanía que pueda ser nunca llamado propiamente injusticia o agravio... y lo mismo ha de sostenerse también respecto de un Príncipe soberano que envía a la muerte a un súbdito inocente. Porque aún cuando la acción sea contraria a las leyes de la Naturaleza por ser contraria a la equidad, como ocurrió con el asesinato de Urias, por David, sin embargo, el agravio no fué a Urias sino a Dios”.

La oposición doctrinaria entre la democracia liberal y el socialismo en cuanto la primera erige al factor humano como sujeto de la historia y el segundo contempla en primer término el aspecto colectivo, tiende a atenuarse en la práctica aún en el extremismo marxista y en los otros regímenes totalitarios en cuanto se admite ya aunque precariamente la propiedad privada, la moneda, el matrimonio, mientras el liberalismo evoluciona de su lado hacia una democracia económica social, de cuya tendencia pueden exhibirse comprobaciones innumerables en la legislación contemporánea.

Entre los acontecimientos político-parlamentarios más importantes de los últimos tiempos ocupa un lugar prominente la presentación del plan Beveridge en la Cámara de los Comunes y el discurso de Churchill al respecto. El plan comprende la obligación general de trabajo para todos los habitantes en condiciones de hacerlo y la división en clases de trabajadores y de no trabajadores con provisiones para la subsistencia y asistencia de todos en el curso de la vida. Su compleja reglamentación de impuestos, pensiones, seguros y servicios de toda índole afecta fundamentalmente a la distribución de la riqueza, a la justicia social y a las finanzas del Estado.

La respuesta del Primer Ministro aparte la excepción de oportunidad derivada del estado de guerra, reconoce implícitamente la necesidad del reajuste interno y la amplía a la contribución de Inglaterra para la reconstrucción de Europa, coincide en el seguro nacional obligatorio, enuncia planes sucesivos de cuatro años para el reajuste de la vida económica de post-guerra y cifra en la educación liberal y religiosa y en los progresos inmensos de las ciencias aplicadas a la producción la esperanza de un futuro mejor.

Cuando las ciencias políticas y el derecho público en los años

que precedieron a la guerra de 1914 comenzaron a plantear como objeto de estudio, la crisis de los regímenes constitucionales entonces en vigor, señalaron una serie de remedios con los que quizá a tiempo, pudo evitarse el derrumbe total. Me refiero a los trabajos de Harold Laski, Charles Borgeaud, Gaetano Mosca, Lucien Romier, Maurice Henri, Charles Benoist, Raoul Peret, Henri de Jovenel, Joseph Barthelemy, Luis Rugier, Paul Hymans, Laurence Loxwel, León Berard y Edouard Herriot entre otros. Es grato y aleccionador reconocer que todas esas observaciones de tan ilustres maestros basadas en la realidad vivida de las democracias europeas, coinciden en hallar como causas de aquel estado de cosas, fallas de los sistemas imperantes que con notable acierto supieron evitar nuestros constituyentes de 1853, al no introducir el régimen parlamentario al que en gran parte de los escollos debían su causa, y al imitar el modelo norteamericano e instituir a la Corte Suprema como tribunal autorizado para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, con lo que crearon el mejor y más seguro dique contra la legislación atentatoria a los derechos reconocidos a la comunidad, cimentando así el respeto al orden jurídico. La facultad reglamentaria de los derechos individuales otorgada al Congreso permite por otra parte limitar en medida adecuada el exceso de individualismo y dar cabida a los intereses sociales y económicos según las exigencias de los tiempos.

“En la historia de las ideas no cabe una crisis de la democracia”, dice Herman Heller, y agrega: “lo que se halla en crisis es la técnica parlamentaria de la democracia”, “la crisis del parlamentarismo es una crisis de los medios racionalistas de la democracia”, “la democracia en sí, es decir, esa idea dominante de que toda fuerza política o social sólo puede justificarse por la voluntad de los que están sometidos a ella, se mantiene tan firme, que sin reparo alguno puede afirmarse que hoy, fuera de la democracia, no existe otra posible legitimación del poder”.

El panorama institucional del mundo comprueba este aserto ya que el régimen presidencial ha soportado triunfalmente todas las dificultades contemporáneas. El mismo régimen parlamentario

ha caído allí donde fué artificialmente trasplantado, pero subsiste vigoroso y eficaz en Inglaterra y en todos los países anglosajones.

El propósito de llegar en último término en la mayor medida a la felicidad humana y al perfeccionamiento social es punto de coincidencia en todas las doctrinas políticas. Nuestros constituyentes nos colocaron al amparo de una bandera para nosotros bienhechora. Ella dió al hombre la posesión de su personalidad, la posibilidad de su bienestar librada a su propio esfuerzo, la libertad de su conciencia y de su espíritu, el derecho de exteriorizar sus ideas, el estímulo para su perfeccionamiento, y ha hecho así de sus atributos espirituales y morales fuerzas incoercibles a prueba de todas las presiones de la violencia.